



COMITÉ DE INFORMACIÓN

ACTA DE LA VIGÉSIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA LOS DÍAS DIECIOCHO Y VEINTIDÓS DE OCTUBRE, ASÍ COMO CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

En las instalaciones del Colegio de Postgraduados, localizadas en el kilómetro 36.5 de la Carretera Federal México Texcoco, en Montecillo, Municipio de Texcoco Estado de México, siendo las dieciséis horas del día dieciocho de octubre de dos mil trece, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa del Colegio de Postgraduados, ubicada en el Primer Nivel del Edificio "Francisco Merino Rábago", el Lcdo. Filiberto Gastélum Serna, Jefe del Departamento de Legislación, Asesoría y Consulta en suplencia del Presidente del Comité de Información; el Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez, Secretario Técnico y Titular de la Unidad de Enlace; la Lcda. María Guadalupe Mendoza Vázquez, Titular del Órgano Interno de Control, a efecto de llevar a cabo la Vigésima Reunión Extraordinaria del Comité de Información.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
- III. Determinar lo procedente respecto a las respuestas proporcionadas por las unidades administrativas competentes, para atender la solicitud de información 0814000014313.
- IV. Aprobar los alegatos presentados por el Titular de la Unidad de Enlace, para solventar el Recurso de Revisión 4452/13, solicitud de información 0814000011513.
- V. Análisis de la prórroga solicitada mediante oficio DIR.-1342 signado por el Director General, para proporcionar la documentación que dará respuesta a la solicitud de información 0814000014813.
- VI. Análisis de la prórroga solicitada mediante oficio DIR.-1324 signado por el Director General, para proporcionar la documentación que dará respuesta a la solicitud de información 0814000014913.
- VII. Análisis de la prórroga solicitada mediante oficio DAC.13.759 signado por el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contratos, para proporcionar la documentación que dará respuesta a las solicitudes de información 0814000015413, 0814000015513 y 0814000015913.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. Lista de asistencia y declaración de inicio de sesión.

Se confirma la existencia de quórum legal y se declara el inicio de la sesión.

II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

El Titular de la Unidad de Enlace, pone a consideración de los integrantes del Comité, el Orden del Día, el cual se aprueba para su desahogo.



COMITÉ DE INFORMACIÓN

ACTA DE LA VIGÉSIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA LOS DÍAS DIECIOCHO Y VEINTIDÓS DE OCTUBRE, ASÍ COMO CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

III. Determinar lo procedente respecto a las respuestas proporcionadas por las unidades administrativas competentes, para atender la solicitud de información 0814000014313.

Solicitud de Información 0814000014313

Quisiera saber cuál ha sido la política, lineamiento o norma para la asignación de presupuesto individual a cada académico de 2008 a 2013 para todos los campus, tanto para actividades de investigación, como educación y vinculación. No me refiero a las leyes para el manejo de recursos públicos y aplicables a los servidores públicos, sino a responder: ¿por qué hay disparidades en el presupuesto que cada académico ha recibido de manera individual de 2008 a la fecha? (sic)

Mediante oficio FIN.13.-1056 de fecha 19 de septiembre de 2013, signado por el Director de Finanzas del Colegio de Postgraduados, informa:

"... informo a usted que en esta Dirección a mi cargo no se cuenta con la información solicitada por no ser competencia de ésta...". (sic)

Mediante oficio DIRJU.13.-1113 de fecha 1 de octubre de 2013, signado por el Jefe del Departamento de Legislación, Asesoría y Consulta, señala:

"... le hago de su conocimiento que después de realizar una búsqueda minuciosa en los archivos de esta Dirección Jurídica no se encontró la información solicitada por la C. Katia Figueroa...". (sic)

Mediante correo electrónico de fecha 9 de octubre de 2013, signado por el Director del **Campus San Luis Potosí**, indica:

"... le informo que la asignación de presupuesto se realiza con base en los apoyos autorizados por el H. Consejo Técnico y la Dirección General del Colegio de Postgraduados. También se realizan asignaciones con base en las necesidades de las áreas de los diferentes servicios que se tienen en el Campus, para cada uno de los cuales funge como responsable un profesor del mismo. Finalmente, algunas asignaciones son en relación a las comisiones contempladas en el Plan Estratégico, Plan de Mejora u otorgadas por el Comité Académico de Campus...". (sic)

Mediante oficio DIR.CP-CV/344-2013 de fecha 9 de octubre de 2013, signado por el Director del **Campus Veracruz**, informa:

"... le informo que sin considerar las leyes para el manejo de recursos públicos y aplicables a los servidores públicos, el presupuesto que cada académico ha recibido de 2008 a la fecha, ha sido otorgado conforme a la solicitud expofeso de cada profesor ante el departamento administrativo del Campus...". (sic)



COMITÉ DE INFORMACIÓN

ACTA DE LA VIGÉSIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA LOS DÍAS DIECIOCHO Y VEINTIDÓS DE OCTUBRE, ASÍ COMO CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Mediante oficio DIR-CC/261-2013 de fecha 9 de octubre de 2013, signado por el Director del Campus Córdoba, solicita:

"... apegándonos al artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia, en virtud de que la información fue solicitada el lunes 07 de octubre del presente y hemos tenido cargas de trabajo, impidiéndonos tener a tiempo dicha información...". (sic)

Mediante correo electrónico de fecha 9 de octubre de 2013, signado por el Director del **Campus Tabasco**, envía:

"... envió la relación de acuerdos de **Comité Académico** que sirvieron como base para otorgar los apoyos económicos al personal académico...". (sic) Se anexa relación de acuerdos.

Mediante oficio DIR.-CM/1316 de fecha 9 de octubre de 2013, signado por el Director del **Campus Montecillo**, indica:

"... comento a usted que las políticas o lineamientos para la asignación de presupuesto a cada profesor, no se establecen en la Dirección del Campus Montecillo, sino en la Administración Central del Colegio de Postgraduados. En todo caso la disparidad puede deberse al **número de estudiantes** que tiene cada profesor...". (sic)

Mediante oficio sin número de folio de fecha 9 de octubre de 2013, signado por el Director del **Campus Campeche**, informa:

"... La política de asignación de presupuesto individual a los académicos en el Campus Campeche fue con base a **los montos aprobados por el H. Consejo Técnico en actividades académicas, investigación y vinculación en dichos años**; en el caso específico de vinculación es con base a los aprobado en el presupuesto relacionado con la Microrregión de Atención Prioritaria (MAP)...". (sic)

Mediante oficio DIRCAMPUE/291 de fecha 10 de octubre de 2013, signado por el Director del **Campus Puebla**, informa:

"... En el Campus Puebla los recursos fiscales se operan en el marco de la normatividad vigente en la Entidad. Se vigila que se cumpla con los procesos y procedimientos establecidos en las políticas, bases y lineamientos para la operación. Es de dominio entre la comunidad académica del COLPOS, que **los recursos se asignan atendiendo las propuestas de las actividades sustantivas (Investigación, Vinculación y Educación)**. Lo anterior se ejecuta para dar cumplimiento de los indicadores y metas anuales del Convenio de Desempeño, al cual está comprometido la Entidad...". (sic)

Mediante correo electrónico de fecha 10 de octubre de 2013, signado por el Secretario Académico, indica:



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

COMITÉ DE INFORMACIÓN

ACTA DE LA VIGÉSIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA LOS DÍAS DIECIOCHO Y VEINTIDÓS DE OCTUBRE, ASÍ COMO CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

"... le informo que no hay una política, lineamiento o norma; hay una decisión directiva a partir del año 2012 del presupuesto de apoyo a académicos del COLPOS, asignado de la siguiente manera: Apoyo básico para investigación (por profesor) 32,000.00; Apoyo básico para investigación (por investigador) 8,000.00; Apoyo para investigación a estudiantes de Doctorado 15,000.00; Apoyo para investigación a estudiantes de M.C. 10,000.00; Artículos publicados en revistas indexadas por ISI 6,000.00; Artículos publicados en revistas indexadas en CONACYT 3,000.00; Artículos publicados en otras revistas con Comité Editorial 1,000.00; Apoyo a cursos Teórico-Prácticos 5,000.00; Apoyo a cursos de Teoría 3,200.00 y Apoyo para Seminarios 1,000.00..." (sic)

Mediante oficio DIR-CC/283-2013 de fecha 5 de Noviembre de 2013, signado por el Director del Campus Córdoba, indica:

"... me permito informarle que no se asigna de manera formal un presupuesto individualizado por Académic@, si no conforme a sus actividades de educación, investigación y vinculación que desempeña y a partir de 2012, lo determina el H. Consejo Técnico.

El Titular de la Unidad de Enlace en uso de la palabra, comenta a los integrantes del Comité de Información que con la finalidad de responder puntualmente al requerimiento indicado en la solicitud de información al rubro señalada, considera pertinente analizar todas y cada una de las respuestas enviadas por las unidades administrativas competentes, a efecto de unificarlas y emitir una resolución que cumpla cabalmente con lo requerido y, por ello, somete a consideración del presente Comité, los siguientes puntos:

1. En el Colegio de Postgraduados no existe política, lineamiento o norma para la asignación de presupuesto individual a cada académico.
2. Hasta 2011, el presupuesto por académico se asignaba conforme a las actividades de educación, investigación y vinculación que desempeñaba, aprobado por el Comité Académico del Campus respectivo.
3. A partir de 2012, el presupuesto por académico se asigna con base en lo acordado por el H. Consejo Técnico.
4. Con base en ello, es posible concluir que la disparidad en el presupuesto que cada académico ha recibido de manera individual, se debe a las diferentes actividades de educación, investigación y vinculación que desempeña cada académico, y también a que el presupuesto autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el Colegio de Postgraduados, cada año es diferente.

Por lo anterior, propone a los integrantes del Comité de Información, declarar la inexistencia de la política, lineamiento o norma para la asignación del presupuesto individual a cada académico del Colegio de Postgraduados y, con base en la información enviada por el Secretario Académico y los Campus, informar a la solicitante que hasta 2011, el presupuesto por académico se asignaba conforme a las actividades de educación, investigación y vinculación que desempeñaba cada académico, aprobado por el Comité Académico del Campus respectivo, y a partir de 2012, el presupuesto por académico lo determina el H. Consejo Técnico.



COMITÉ DE INFORMACIÓN

ACTA DE LA VIGÉSIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA LOS DÍAS DIECIOCHO Y VEINTIDÓS DE OCTUBRE, ASÍ COMO CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Asimismo, la disparidad en el presupuesto que cada académico ha recibido de manera individual, se debe a las diferentes actividades de educación, investigación y vinculación que desempeña cada académico, y también a que el presupuesto autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el Colegio de Postgraduados, cada año es diferente, por lo tanto el techo presupuestal asignado a los Campuses es distinto año con año.

Expuesto lo anterior, es procedente emitir el siguiente acuerdo:

01-20ª.Ext.-2013

Los integrantes del Comité de Información declaran la inexistencia de la política, lineamiento o norma para la asignación de presupuesto individual a cada académico del Colegio de Postgraduados, en virtud de que hasta 2011, el presupuesto por académico se asignaba conforme a las actividades de educación, investigación y vinculación que desempeñaba cada académico, aprobado por el Comité Académico del Campus respectivo, y a partir de 2012, es el H. Consejo Técnico quien determina los apoyos económicos que se asignan a los académicos. Lo anterior con base en las respuestas proporcionadas por la Secretaría Académica y Campus, y con fundamento en el Artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

IV. Aprobar los alegatos presentados por el Titular de la Unidad de Enlace, para solventar el Recurso de Revisión 4452/13, solicitud de información 0814000011513.

Solicitud de Información 0814000011513

"... 1.- Relación de cursos, estudiantes graduados, tesis, artículos, investigaciones, etc. así como documentos soporte que como académico ha realizado el Maestro Juan López Meneses desde que ingresó al servicio del Colegio de Postgraduados y hasta la fecha. 2.- Se informe el trabajo académico que tiene encomendado. 3.- Relación de los principales logros académicos del Maestro Juan López Meneses y copia soporte de los mismos. 4.- Numero de Cédula Profesional de Maestro en Ciencias del Maestro Juan López Meneses y copia de la misma..." (sic)

Respuesta inicial entregada por INFOMEX (24-09-2013)

Mediante oficio UE.2013.399 de fecha 19 de septiembre de 2013, se le entregó al hoy recurrente:

1. Oficio SUBDIR.R.H.13.1007 de fecha 9 de Septiembre de 2013, signado por el Subdirector de Recursos Humanos del Colegio de Postgraduados, mediante el cual proporcionó, versión pública de la cédula profesional que se encuentra en el expediente de personal del M.C. Juan López Meneses.

2. Correo electrónico de fecha 19 de septiembre de 2013, signado por el Director del Campus Montecillo del Colegio de Postgraduados, mediante el cual dio respuesta a sus requerimientos de información como se indica a continuación:



COMITÉ DE INFORMACIÓN

ACTA DE LA VIGÉSIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA LOS DÍAS DIECIOCHO Y VEINTIDÓS DE OCTUBRE, ASÍ COMO CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

*Relación de cursos, estudiantes graduados, tesis, artículos, investigaciones, etc. así como documentos soporte que como académico ha realizado el Maestro Juan López Meneses desde que ingresó al servicio del Colegio de Postgraduados y hasta la fecha. **R:** Por reglamento, el personal con la categoría académica del M.C. López Meneses no puede impartir cursos de maestría y doctorado en ciencias ni ser consejero ni director de tesis. Por otro lado, en el C.P. las tesis las realizan los estudiantes, no el personal académico. En cuanto a artículos e investigaciones no hay coincidencias.

*Se informe el trabajo académico que tiene encomendado. **R:** Actualmente el M.C. Juan López Meneses no tiene encomendado trabajo académico.

*Relación de los principales logros académicos del Maestro Juan López Meneses y copia soporte de los mismos. **R:** No hay coincidencias.

*Número de Cédula Profesional de Maestro en Ciencias del Maestro Juan López Meneses y copia de la misma. **R:** La información solicitada es pública y puede ser consultada en la página de la SEP.

Recurso de Revisión 4452/13

Fecha de notificación: 9 de octubre de 2013

Recurrente: Stalin Guajajardo

Punto Petitorio: "...NO ENTREGARON COPIA NI NUMERO DE LA CEDULA PROFESIONAL DE MAESTRO EN CIENCIAS DEL MAESTRO JUAN LOPEZ MENESES. LA INFORMACION ESTA INCOMPLETA. PORQUE LA CEDULA QUE ANEXARON ES DE LICENCIATURA. EVADEN DAR RESPUESTAS CON EL TERMINO DE NO APLICA. NECESITO SABER TODO EL TRABAJO ACADEMICO REALIZADO POR EL ACADEMICO MAESTRO EL CIENCIAS JUAN LOPEZ MENESES DESDE QUE ENTRO AL SERVICIO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS Y HASTA LA FECHA, PORQUE EVDEN DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA CONCRETA, NO DICEN LA FECHA EN LA QUE ENTRO A TRABAJAR NI QUE TABAJOS ACADEMICOS HA REALIADO. NECESITO SABER CUAL HA SIDO EL TRABAJO ACADEMICO QUE HA REALIZADO TODO EL TIEMPO QUE HA ESTADO AL SERVICIO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS...".
(sic)

Alegatos RDA 4452/13

Una vez recibida la notificación de la Admisión el nueve de octubre de dos mil trece a través de la herramienta de comunicación IFAI, con fundamento en el numeral 6.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos; la Unidad de Enlace a mi cargo, solicitó al Subdirector de Recursos Humanos y al Director del Campus Montecillo, realizaran una búsqueda exhaustiva en sus archivos a fin de localizar la información requerida, en respuesta:

Mediante oficio SUBDIR.R.H.13.-1290 de fecha 11 de octubre de 2013, informa:



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

COMITÉ DE INFORMACIÓN

ACTA DE LA VIGÉSIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA LOS DÍAS DIECIOCHO Y VEINTIDÓS DE OCTUBRE, ASÍ COMO CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

"... después de haber realizado la búsqueda exhaustiva en los archivos respectivos, hago de su conocimiento que esta Subdirección de Recursos Humanos no cuenta con la Cédula Profesional de Maestro en Ciencias del C. Juan López Meneses en el expediente de personal..." (sic)

Mediante oficio DIR.-CM/1320 de fecha 14 de octubre de 2013, signado por el Director del Campus Montecillo, indica:

"... le informo que esta Dirección no cuenta con información que agregue a la que con anterioridad se envió (correo-e de fecha 19 de septiembre). Le sugiero solicitar la información al Sistema Integral de Información Académica del Colegio de Postgraduados (SIIA-CP), dependiente de la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional, instancia que seguramente cuenta con el registro de las actividades reportadas por el M.C. Juan López Meneses de los últimos años. Es de mi conocimiento que el M.C. López Meneses, en el Colegio de Postgraduados ha desempeñado los puestos de Jefe de Departamento y Secretario particular del Director General, razón por la que creo que sería de utilidad obtener su hoja de servicios, a fin de conocer los periodos en los cuales se ha de buscar información académica..." (sic)

Con base en el comunicado anterior, la Unidad de Enlace a mi cargo, solicitó al Secretario Académico, informara si en el Sistema Integral de Información Académica (SIIA) se encuentran registradas las actividades académicas que ha realizado en los últimos años el M.C. Juan López Meneses y, en su caso, en qué han consistido, así como el trabajo académico que tiene encomendado actualmente, en respuesta:

Mediante correo electrónico de fecha 17 de octubre de 2013, informó lo siguiente:

"... respecto al registro de las actividades académicas del M.C. Juan López Meneses en el Sistema Integral de Información Académica (SIIA), le informo que no se tiene registrada información, para lo que adjunto información soporte. Asimismo le informo, que para mayor información de las actividades académicas y/o administrativas del M.C. López Meneses, las áreas responsables son el Postgrado de Genética, donde está adscrito y Recursos Humanos..." (sic)

En alcance al comunicado DIR.CM/1320 signado por el Director del Campus Montecillo, mediante oficio DIR.-CM/1332 de fecha 16 de octubre de 2013, indica:

"... sobre el punto núm. 2 Se informe sobre el trabajo encomendado el M.C. Juan López Meneses, me permito informar a usted que el M.C. Juan López Meneses, esta comisionado en el SIACOP. Por lo cual está libre de actividades académicas..." (sic)



COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

COMITÉ DE INFORMACIÓN

ACTA DE LA VIGÉSIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA LOS DÍAS DIECIOCHO Y VEINTIDÓS DE OCTUBRE, ASÍ COMO CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Expuesto lo anterior, es preciso indicar que de acuerdo a la categoría que ocupa el M.C. Juan López Meneses (Investigador Titular), no puede impartir cursos de maestría y doctorado en ciencias ni ser consejero ni director de tesis, únicamente apoya al cuerpo académico en el desarrollo de sus funciones de educación, investigación y vinculación, conforme lo señala el Artículo 196 del Reglamento General del Colegio de Postgraduados (anexo), lo cual guarda relación con la respuesta inicial proporcionada por el Director del Campus Montecillo al numeral 1 de la solicitud de información 0814000011513, en la que también precisa que las tesis las realizan los estudiantes, no el personal académico, y que tampoco cuenta con información relacionada a artículos e investigaciones realizadas por el M.C. Juan López Meneses.

Asimismo, con relación al numeral 2 de la solicitud de información 0814000011513, cabe aclarar que el M.C. Juan López Meneses, no tiene trabajo académico encomendado, en virtud de que se encuentra comisionado en el Sindicato Independiente de Académicos del Colegio de Postgraduados (SIACOP) a la luz del Contrato Colectivo de Trabajo 2013-2015 CP-SIACOP (anexo), el cual señala en su Clausula 47, que el Colegio de Postgraduados otorgará a un máximo de 5 trabajadores académicos, **permiso de tiempo liberado total** por representación sindical, sin afectar salarios y demás prestaciones, motivo por el cual no ha realizado actividades académicas y, por ende, el Campus Montecillo no cuenta con soporte documental que avale sus logros académicos como personal asistente de investigación.

De igual forma, el Secretario Académico informó mediante correo electrónico de fecha 17 de octubre de 2013 arriba descrito, que en el Sistema Integral de Información Académica (SIIA) no se encuentran registradas actividades académicas del M.C. Juan López Meneses; situación que obedece a que se encuentra comisionado en el SIACOP, y con respecto a las áreas de Genética y Recursos Humanos en donde pudiera obrar información relativa a sus actividades académicas y/o administrativas, cabe aclarar que el área de Genética depende del Campus Montecillo, motivo por el cual la solicitud de información se le turnó al Director del Campus Montecillo, no obstante, el hoy recurrente solicitó en específico los cursos, estudiantes graduados, tesis, artículos e investigaciones efectuadas por el M.C. Juan López Meneses, no así, sus actividades académicas en general conforme a sus derechos y obligaciones que le confieren como personal asistente de investigación, establecidas en el Artículo 197 del Reglamento General del Colegio de Postgraduados, así como tampoco solicitó sus actividades administrativas desempeñadas en la institución.

Lo relacionado a proporcionar el "número de Cédula Profesional de Maestro en Ciencias del Maestro Juan López Meneses"; el Subdirector de Recursos Humanos indica que en el expediente de personal no obra la información requerida y el Director del Campus Montecillo



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

COMITÉ DE INFORMACIÓN

ACTA DE LA VIGÉSIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA LOS DÍAS DIECIOCHO Y VEINTIDÓS DE OCTUBRE, ASÍ COMO CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

señala en su respuesta inicial que dicha información es pública y puede consultarla en la página de la Secretaría de Educación Pública en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/indexAvanzada.action>

Ahora bien, el hoy recurrente señala como punto petitorio, que no se le entregó copia ni número de la cedula profesional de Maestro en Ciencias del M.C. Juan López Meneses, sin embargo, se le proporcionó copia de la cédula profesional de licenciatura que obra en su expediente de personal, y mediante correo electrónico (anexo) de fecha 18 de octubre de 2013, se le envió la dirección electrónica donde se encuentra publicado el número de cédula de Maestro en Ciencias del M.C. Juan López Meneses, lo anterior conforme lo señala el Artículo 43 párrafo tercero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Finalmente, con relación a proporcionar al hoy recurrente todo el trabajo académico que ha realizado el tiempo que ha estado al servicio del Colegio de Postgraduados y la fecha en la que ingresó a trabajar, señalado por el recurrente en su puntos petitorio, corresponde a una ampliación de la solicitud de información inicial (Criterio 27/10), ya que primeramente solicitó una relación de **cursos, estudiantes graduados, tesis, artículos e investigaciones**, con su respectivo soporte documental, que como académico ha realizado el Maestro Juan López Meneses desde que ingresó al servicio del Colegio de Postgraduados y hasta la fecha, lo cual le fue contestado puntualmente por el Director del Campus Montecillo inicialmente.

Solo en caso de que el hoy recurrente requiera se le proporcione **todo el trabajo académico que ha realizado el M.C. Juan López Meneses en el Colegio de Postgraduados y la fecha en la que ingresó a trabajar**, deberá registrar una nueva solicitud de información, la cual se atenderá conforme a la información que obre en los archivos de las unidades administrativas competentes y conforme las funciones que le confieren al M.C. Juan López Meneses como personal asistente de investigación y, solo en tal caso, la Unidad de Enlace a mi cargo deberá solicitar primeramente a la Subdirección de Recursos Humanos, la Hoja de Servicios del M.C. Juan López Meneses, como lo señala el Director del Campus Montecillo en su oficio DIR.-CM/1320 de fecha 14 de octubre de 2013 descrito anteriormente, a fin de saber durante qué periodos se deberá solicitar la información de todo el trabajo académico que ha realizado el M.C. Juan López Meneses, ya que como bien señala el Director, ha ocupado puestos de Jefe de Departamento y Secretario Particular del Director General, cargos en los que se desempeñan actividades administrativas.

Descrito lo anterior, solicito tenerme por atendido en tiempo y forma el recurso de revisión en merito, toda vez que se ha fundado y motivado la respuesta inicial proporcionada por el



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

COMITÉ DE INFORMACIÓN

ACTA DE LA VIGÉSIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA LOS DÍAS DIECIOCHO Y VEINTIDÓS DE OCTUBRE, ASÍ COMO CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Colegio de Postgraduados, y pido se confirmen las respuestas proporcionadas por el Colegio de Postgraduados con respecto a los numerales 1, 2 y 3 de la solicitud de información 0814000011513, ya que para el numeral 4, se envió mediante alcance al correo electrónico del hoy recurrente, la dirección electrónica donde se encuentra publicado el número de cédula de Maestro en Ciencias del M.C. Juan López Meneses.

Una vez que ha sido modificada la respuesta por el Colegio de Postgraduados para el numeral 4 de la solicitud de información 0814000011513, y con fundamento en el artículo 58 fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, pido se declare que el presente recurso sea sobreseído por los motivos expuestos, por lo tanto se archive el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Fecha de envío de alegatos RDA 4452/13: 18 de octubre de 2013

Expuesto lo anterior, es procedente emitir el siguiente acuerdo:

02-20ª.Ext.-2013

Los integrantes del Comité de Información aprueban los alegatos presentados por el Titular de la Unidad de Enlace, para solventar el Recurso de Revisión con número de expediente 4452/13, relacionado a la solicitud de información 0814000011513, y determinan enviar al recurrente mediante correo electrónico, la dirección electrónica en la que se encuentra publicada el número de Cédula de Maestro en Ciencias del M.C. Juan López Meneses. Lo anterior con fundamento en el Artículo 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 90 de su Reglamento.

V. Análisis de la prórroga solicitada mediante oficio DIR.-1342 signado por el Director General, para proporcionar la documentación que dará respuesta a la solicitud de información 0814000014813.

Solicitud de información 0814000014813

"... Respetuosamente necesito todos los documentos en versión pública donde se permita publicar en la red interna del Colegio de Postgraduados a la empresa INTAGRI. Además de que por parte de la Secretaría Académica se informe si su titular es socio, representante, fundador, integrante, tesorero, u otro tipo de nombramiento, o trabajo como parte de l persona moral INTAGRI. Que se informe por parte de la Dirección General si algún personal de mando actual en el Colegio de Postgraduados ha formado parte de la empresa INTSGRI..." (sic)

Mediante oficio DIR.-1342 de fecha 16 de octubre de 2013, signado por el Director General, solicita:



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

COMITÉ DE INFORMACIÓN

ACTA DE LA VIGÉSIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA LOS DÍAS DIECIOCHO Y VEINTIDÓS DE OCTUBRE, ASÍ COMO CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

"... Con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, le solicito de la manera más atenta, una prórroga para proporcionar la documentación que dará respuesta a la solicitud de información con número de folio 0814000014813, registrada a través del Sistema INFOMEX por el C. Stalin Guajajardo, ya que por las cargas de trabajo del área a mi cargo, aún no me ha sido posible integrar el completo de la información...". (sic)

Expuesto lo anterior, es procedente emitir el siguiente acuerdo:

03-20ª.Ext.-2013

Los integrantes del Comité de Información determinan otorgar la ampliación el plazo al Director General, para proporcionar su respuesta a la solicitud de información 0814000014813, únicamente lo relacionado a informar si algún personal de mando actual en el Colegio de Postgraduados ha formado parte de la empresa INTAGRI. Lo anterior con fundamento en el Artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.

VI. Análisis de la prórroga solicitada mediante oficio DIR.-1324 signado por el Director General, para proporcionar la documentación que dará respuesta a la solicitud de información 0814000014913.

Solicitud de información 0814000014913

"... Informe la Dirección General si tiene conocimiento si algún servidor público bajo su mando forma o ha formado parte de cualquier forma de la empresa que se denomina INTAGRI. Les pido respetuosamente copia de todos los documentos donde se apruebe la estructura organizacional por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público...". (sic)

Mediante oficio DIR.-1324 de fecha 16 de octubre de 2013, signado por el Director General, solicita:

"... Con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, le solicito de la manera más atenta, una prórroga para proporcionar la documentación que dará respuesta a la solicitud de información con número de folio 0814000014913, registrada a través del Sistema INFOMEX por el C. Stalin Guajajardo, ya que por las cargas de trabajo del área a mi cargo, aún no me ha sido posible integrar el completo de la información...". (sic)

Expuesto lo anterior, es procedente emitir el siguiente acuerdo:



COMITÉ DE INFORMACIÓN

ACTA DE LA VIGÉSIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA LOS DÍAS DIECIOCHO Y VEINTIDÓS DE OCTUBRE, ASÍ COMO CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

04-20ª.Ext.-2013

Los integrantes del Comité de Información determinan otorgar la ampliación el plazo al Director General, para proporcionar su respuesta a la solicitud de información 0814000014813, únicamente lo relacionado a informar si tiene conocimiento si algún servidor público bajo su mando forma o ha formado parte de cualquier forma de la empresa que se denomina INTAGRI. Lo anterior con fundamento en el Artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.

VII. Análisis de la prórroga solicitada mediante oficio DAC.13.759 signado por el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contratos, para proporcionar la documentación que dará respuesta a las solicitudes de información 0814000015413, 0814000015513 y 0814000015913.

Solicitud de información 0814000015413

"... En materia de bienes solicito lo siguiente: 1. Contratos de adquisición de equipo de seguridad en general con los que cuenten, así como sus anexos y convenios modificatorios si aplica, a partir de 2010 a la fecha. 2. Cuales están vigentes. 3. El monto y vigencia de los mismos. 4. Suficiencia presupuestal de estos. 5. Estudio de Mercado que se realizó para la contratación del servicio. 6. Propuesta Técnica y Económica de los licitantes que llegaron al fallo. 7. Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas. 8. Antecedentes del procedimiento de adquisiciones del que derivó el contrato. (Convocatoria, acta de junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de proposiciones y acta de fallo, así como sus respectivos diferimientos.). Lo anterior con fundamento en el artículo 7 fracción IX y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, debido a que información requerida no se encuentra en el sistema COMPRANET...". (sic)

Solicitud de información 0814000015513

"... NECESITO SABER CUANTOS Y QUE TIPOS DE VEHICULOS HA ARRENDO EN LOS DOS ULTIMOS AÑOS EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, RELACION DE LOS MISMOS Y LOS USUARIOS DE LOS MISMOS. NECESITO COPIA DE LOS RESGUARDOS DE LOS VEHICULOS QUE ACTUALMENTE TIENE ARRENDADOS EL COLEGIO DE POTGRADUADOS...". (sic)

Solicitud de información 0814000015913

"... En materia de adquisiciones solicito lo siguiente: 1. Contratos de adquisición de todo tipo de uniformes como ropa ejecutiva de trabajo deportiva industrial de vestuario en general con los que cuenten, así como sus anexos y convenios modificatorios si aplica, a partir de 2010 a la fecha. 2. Cuales están vigentes. 3. El monto y vigencia de los mismos. 4. Suficiencia presupuestal de estos. 5. Estudio de Mercado que se realizó para la contratación del servicio. 6. Propuesta Técnica y Económica de los licitantes que llegaron al fallo. 7. Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas. 8. Antecedentes del procedimiento de adquisiciones del que derivó el contrato. (Convocatoria, acta de junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de proposiciones y acta de fallo, así como sus respectivos diferimientos.). Lo anterior con fundamento en el artículo 7 fracción IX y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

COMITÉ DE INFORMACIÓN

ACTA DE LA VIGÉSIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA LOS DÍAS DIECIOCHO Y VEINTIDÓS DE OCTUBRE, ASÍ COMO CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

a la Información Pública Gubernamental, debido a que información requerida no se encuentra en el sistema COMPRANET..." (sic)

Mediante oficio DAC.13.759 de fecha 22 de octubre de 2013, signado por el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contratos, solicita:

"... Con fundamento en el Artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por medio del presente le solicito de la manera más atenta, una prórroga para proporcionar la documentación que dará respuesta a las solicitudes de información con números de folio 0814000015413, 0814000015513 0814000015913, registradas a través del Sistema INFOMEX, por el C. Francisco Hernández Ensignia, ya que por las cargas de trabajo del área a mi cargo, aún no me ha sido posible integrar el completo de la información...". (sic)

Expuesto lo anterior, es procedente emitir el siguiente acuerdo:

05-20ª.Ext.-2013

Los integrantes del Comité de Información determinan otorgar la ampliación el plazo al Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contratos para proporcionar la documentación que dará respuesta a las solicitudes de información 0814000015413, 0814000015513 y 0814000015913. Lo anterior con fundamento en el Artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.-----



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

COMITÉ DE INFORMACIÓN

ACTA DE LA VIGÉSIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA LOS DÍAS DIECIOCHO Y VEINTIDÓS DE OCTUBRE, ASÍ COMO CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

No habiendo más asuntos que tratar, quedan los integrantes del Comité de Información debidamente enterados de los Acuerdos y acciones descritas en esta acta, aprobada al término de la sesión, dándose por terminada el día cinco de noviembre del año en curso a las diecisiete treinta horas, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron en la misma, para los efectos legales a los que haya lugar.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

LCDO. FILBERTO GASTÉLUM SERNA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
LEGISLACIÓN, ASESORÍA Y CONSULTA EN
SUPLENCIA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE INFORMACIÓN DEL C.P.

LCDO. JUAN ANTONIO DURÁN SUÁREZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
INFORMACIÓN Y TITULAR DE LA UNIDAD DE
ENLACE DEL C. P.

LCDA. MARÍA GUADALUPE MENDOZA VÁZQUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN EN EL C.P.